

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2178

*RESOLUCIÓN 144/2021, de 26 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de abril 2021 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a Especialista en Dietética del grupo profesional de técnicos/as especialistas sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, tras el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de octubre de 2019 con las organizaciones sindicales SATSE, SME y UGT.

La Disposición Final Segunda de este Acuerdo dispone que, en desarrollo del mismo, se faculta a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud para dictar cuantas resoluciones o instrucciones resulten necesarias para llevar a efecto su debida y correcta aplicación en el conjunto de Organizaciones de Servicios del Ente Público.

Mediante la Resolución 273/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a Especialista en Dietética del grupo profesional de técnico/as especialistas sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo previsto en el apartado 4.2.1 del anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud procederá a publicar en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la página web Osakidetza-Servicio vasco de salud, la oferta de destinos del ciclo.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Publicar la oferta de destinos del ciclo de abril de 2021 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a Especialista en Dietética del grupo profesional de técnicos/as especialistas sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud mediante el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

En el ciclo convocado por la presente Resolución se ha tomado como referencia la fecha de 15 de febrero de 2021 para la selección de los puestos de trabajo a ofertar, y la fecha de 7 de mayo de 2021 para cumplir los requisitos, alegar y valorar los méritos y realizar o modificar la elección de destinos.

Las personas concursantes podrán modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, según lo regulado en las bases del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 y la Resolución 273/2021,

jueves 15 de abril de 2021

de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza, hasta la finalización del día 7 mayo de 2021 en relación con este ciclo de abril 2021.

La modificación de la elección de destinos se realizará a través de la aplicación informática habilitada para hacer posible la participación en el concurso de traslados abierto y permanente y no requerirá de la entrega de documentación alguna.

En este ciclo de abril 2021, se considerará la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 7 mayo de 2021, conforme a lo señalado anteriormente.

En este ciclo de abril 2021, se incluirán las solicitudes realizadas en el proceso general que contengan, a la finalización del día 7 mayo de 2021, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Segundo.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2021.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.

jueves 15 de abril de 2021

## ANEXO

## RELACIÓN DE DESTINOS

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DIETÉTICA

PUESTO FUNCIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DIETÉTICA

| N.º destinos | Organización de servicios | Destino  |
|--------------|---------------------------|--|
| 1            | OSI Araba                 | Destino en Ámbito Hospitalario-Atención Hospitalaria AE / Hospital U. Araba Santiago-Vitoria-Gasteiz / Unidad de Dietética y Nutrición-Unidad de Dietética y Nutrición / 2 Turnos-2 turnos ordinario (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido |
| 1            | OSI Debarrena             | Destino en Ámbito Hospitalario-Atención Hospitalaria AE / Hospital Eibar-Eibar / Hospitalización-Hospitalización / 2 Turnos-2 Turnos otros-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento   |
| 1            | OSI Uribe                 | Destino en Ámbito Hospitalario-Estructuras Generales AE / Hospital Urduliz-Urduliz / Servicios Generales-Cocina / 2 Turnos-2 Turnos (M/T) con fines de semana y/o festivos-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento                   |